

INTENDENCIA DE SORIANO
LICITACIÓN ABREVIADA
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º) NORMAS QUE RIGEN ESTE LLAMADO.

La presente licitación se regirá por la legislación vigente en materia de contrataciones de los organismos del Estado, Pliego de Condiciones Generales correspondiente, el que se encuentra publicado en <https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/politicas-y-gestion/pliegos-est%C3%A1ndar-clausulas>, y el presente Pliego de Condiciones Particulares y sujeto a la intervención del Tribunal de Cuentas.-

Art. 2º) OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

La Intendencia de Soriano (en adelante también Intendencia) llama a Licitación Abreviada para la adquisición de hasta cuatro camiones utilitarios, doble cabina de una capacidad de carga entre dos mil kilogramos (2.000 Kg) y tres mil quinientos kilogramos (3.500Kg), cero kilómetro.-

Art. 3º) CARACTERÍSTICAS MINIMAS QUE DEBEN POSEER LOS BIENES QUE SE LICITAN.

1- MOTOR

Tipo Diesel.

Número de cilindros: 4 en línea.

Cilindrada: 2500cc.

Nivel de emisiones: Euro III.

Arranque eléctrico.

Alternador de capacidad mínima de generación de 50 Amp.

120 HP.

2- TRANSMISIÓN.

El embrague será de tipo monodisco, disco seco de control hidráulico.

Mecánica de 5 velocidades.

3- DIRECCIÓN.

Hidráulica servo asistida.

4-FRENOS.

De servicio tambores hidráulicos servo asistidos, de doble circuitos independientes con cilindros de seguridad, con freno de motor.

El freno de estacionamiento será accionado mediante aire.

5- CHASIS

Será totalmente nuevos de fábrica.

Deberá ser aptos para transitar en todo tipo de camino.

Tendrá incorporado los correspondientes guarda fangos traseros.

6- CAJA

Caja volcadora abierta.-

7- CABINA

Doble cabina cerrada de tipo convencional totalmente metálica con adecuada aislación térmica.

Contará con sus correspondientes cinturones de seguridad de tres puntas.

Capacidad para 2 pasajeros adelante y 3 atrás.

Aire acondicionado.

Con Radio.

8- INSTRUMENTAL DE TABLERO

Velocímetro con cuenta kilómetros.

Indicador de cantidad de combustible.

Indicador de presión de aceite de lubricación de motor o luz indicadora.

Indicador de carga eléctrica.

Manómetro para el circuito de aire del sistema de frenos o luz indicadora.

Indicador de cambio de luces.

9- LUCES

El sistema de iluminación deberá estar de acuerdo con el Reglamento Nacional de Tránsito.

Contará con:

- Dos luces de posición delanteras y dos traseras.
- Dos luces traseras de pare.
- Dos luces traseras de retroceso.
- Dos luces delanteras y dos traseras de cambio de dirección; las que serán de tipo destello.
- Dos faros delanteros múltiples (con luz de carretera y de cruce) con indicador de cambio de luces en el tablero.
- Luz portátil con toma en el tablero y con no menos de 7,5 metros de cable de conexión.

10- PARAGOLPES

- Estarán equipados con los paragolpes reglamentarios, indicados en el Reglamento Nacional de Tránsito.
- En la parte delantera y trasera tendrá un gancho de remolque correctamente instalado capaz de soportar el arrastre del vehículo cargado.

11- RODADO Y SUSPENSIÓN

- La unidad se suministrará equipada con todos sus neumáticos. Se entregará además una rueda auxiliar completa correctamente instalada. El precio de estos neumáticos y la rueda auxiliar completa se considera incluido en el costo del equipo.
- Los neumáticos serán de una capacidad suficiente para soportar la carga.
- Deberá indicarse marca y tipo de los neumáticos con que será entregado el equipo.

- El eje trasero (eje motriz) será de doble rodado.

12- TANQUE DE COMBUSTIBLE

- El tanque de combustible tendrá una capacidad mínima de 100 litros.

13- TERMINACIÓN

- La unidad se entregará pintada de color blanco.

14- HERRAMIENTAS Y FILTROS

- La unidad se entregará con el juego de herramientas de auxilio. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo e instaladas correctamente en el camión. Con la unidad se suministrará además: un gato hidráulico de capacidad acorde a la capacidad requerida del vehículo con volcadora, extinguidor reglamentario, balizas, llave francesa de 10", pinza, martillo, dos destornilladores phillips, dos destornilladores de paleta, un juego de llaves combinadas de 6 a 32 mm, un juego de dados de 6 a 32 mm., un equipo para inflado de neumáticos, su alcance será tal que permita reponer aire en neumáticos instalados en los puntos más alejados de la unidad sin desmontar los mismos. El equipo de inflado de neumáticos será una Manguera con conexión al tanque de aire, con dos picos, uno para inflado de los neumáticos y otro para efectuar limpieza de la cabina por el polvo. El precio de estas herramientas se considera incluido en el precio del equipo.

- Se deberán proveer los filtros necesarios para realizar 12 (doce) cambios. Indicar cotización detallada sin perjuicio de que el precio de estos filtros se considera incluido en el costo del equipo.

15- SERVICIO, ASESORAMIENTO Y RESPALDO TECNICO

A- Servicio

Se deberá indicar cantidad de servicios sin costo y sitios oficiales donde se pueden realizar.

Se deberá indicar costo de cada servicio y frecuencia detallando lugar y trabajos que se realizarán en cada uno. El costo de los servicios deberá cotizarse por separado del precio del equipo.

b)- Asesoramiento Técnico.-

- El licitante se compromete a presentar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento y reparación.
- Deberá especificarse claramente en la propuesta en qué consistirá dicho asesoramiento (asesoramiento permanente para los usuarios, cursos de capacitación para operadores y mecánicos etc.) El precio de este servicio se considerará incluido en el precio del equipo.

c) Literatura Técnica a entregar con las unidades

Con el equipo se entregará:

- Manual de operador y mantenimiento correspondientes.
- Tabla de lubricantes con sus equivalentes ANCAP.
- Manual de partes del Motor correspondiente.
- Manual de partes del Camión correspondiente.
- Manual de reparación del motor correspondiente.
- Manual de reparación del camión correspondiente.

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma Español o en el idioma de origen y su correspondiente traducción al idioma español.

Art. 4º) RENOVACION DE LA FLOTA.

Se deberá establecer en la oferta, la renovación del/los vehículo/s sin costo para la Intendencia de Soriano (excepto los gastos de importación del mismo) en plazos máximos de dos años a contar de la recepción definitiva de los vehículos licitados.

La renovación gratuita operará para aquellos vehículos, que al momento del cambio, presenten un desgaste y estado general de conservación normal de uso.

Art. 5º) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA PROPUESTA.

Conjuntamente con la propuesta se deberán agregar manuales de uso, de mantenimiento, taller y partes, así como toda otra información técnica que el oferente considere de interés al momento de evaluar su oferta. Se indicarán todos los elementos no standards opcionales de aplicación que haya previsto el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar el bien en algún aspecto. Dicha documentación deberá ser presentada en idioma español.

Art. 6º) VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.

Todos los datos indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo ofrecido en la propuesta, la Intendencia de Soriano podrá rechazarlos de plano, invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo, según corresponda, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna por parte del proponente.

Art. 7º) REFERENCIAS.

Será obligatorio indicar a qué empresas privadas u organismos estatales del país se les ha vendido unidades como la ofertada, así como también la cantidad de ellas.

En caso de no haber vendido ninguna unidad será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

Art. 8º) FORMALIDADES DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, previo pago del Derecho de Trámite y del Pliego de Condiciones, y deberán

contener las siguientes especificaciones: a) nombre completo, firma y domicilio del oferente, debiendo constituir domicilio en la ciudad de Mercedes a los efectos de practicarse las notificaciones que correspondan, o en su defecto se entenderá que constituye domicilio en oficina reguladora de trámites de la Intendencia, sita en calle Giménez número 643 de la ciudad de Mercedes, donde se entenderá fictamente verificada la notificación una vez puesta de manifiesto en la citada oficina por el término de 3 días hábiles. Sin perjuicio de ello, la dirección de correo electrónico que surja de la oferta del proponente servirá como medio hábil de notificación a los efectos de la presente licitación. b) Precio ofrecido. c) Declaración de que la firma oferente dispone en el país de un taller capacitado para el servicio del bien ofertado, y que se obliga a mantener un stock adecuado y suficiente de los repuestos y accesorios usuales, detallándose los mismos, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda. Los oferentes deberán tener casa comercial establecida en el país y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente la unidad durante el período de garantía. En el caso de no ser de origen nacional, la marca ofrecida deberá tener representación permanente en el país no inferior a 1 (un) año.

Sólo se aceptarán ofertas enviadas por medio de sobre, el que deberá estar cerrado, con leyenda indicativa de este llamado.-

No se aceptan ofertas enviadas por correo electrónico.-

Asimismo cabe expresar que la Intendencia de Soriano **no acepta ofertas electrónicas ingresadas por el Portal de Compras Estatales del Estado.-**

Art. 9º) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán indefectiblemente hasta el día catorce de mayo de dos mil veinticuatro a la hora diez (10:00)

en la oficina Notarial de la Intendencia de Soriano, calle Giménez número 643, 1er. Piso de la ciudad de Mercedes.

Todo oferente que requiera aclaraciones o consultas con respecto a la presente licitación, podrá efectuarlas hasta el día 03 de mayo de 2024. Dicho plazo rige también para solicitar prórrogas, las que podrán ser concedidas o no a opción exclusiva de la Intendencia. Si se solicitare prórroga para la presentación y apertura de ofertas y en el caso que la Intendencia no se expida en forma expresa sobre la misma, se tendrá por denegada. Dichas solicitudes serán dirigidas a la Oficina Notarial de la Intendencia, mail: notarial@soriano.gub.uy.-

Las respuestas se publicarán en la página web del sitio de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy), siendo carga de los interesados el ingresar a dichas páginas web para conocimiento de las posibles consultas y/o modificaciones que se efectúen respecto del presente pliego.

Art. 10º) APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se abrirán en acto público el día catorce de mayo de dos mil veinticuatro, a la hora diez (10:00) en la Intendencia de Soriano.

Art. 11º) PRECIO OFRECIDO.

La oferta se cotizará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La cotización podrá realizarse CIF Montevideo, y deberá incluir además gastos inherentes al Puerto (estadía, almacenaje, piso, etc.) que no sean derivados de causas imputables a la Intendencia de Soriano. Deberá incluir además gastos de traslado y seguro hasta el depósito de Talleres Municipales, sito en Hernandarias y Florencio Sánchez, en la ciudad de Mercedes, Soriano,

con la importación a cargo de la Intendencia de Soriano. Los oferentes podrán cotizar precio contado y precio financiado.

Para mercadería de fabricación o armado nacional, el oferente podrá cotizar por el precio en plaza de acuerdo a las normas vigentes, en este caso incluirá I.V.A, entendiéndose que lo incluye si no lo aclara, asimismo la oferta deberá en su caso especificar porcentaje de integración nacional. En este caso se podrá cotizar en moneda nacional. Para las comparaciones de cotizaciones en diferentes monedas se utilizarán las cotizaciones interbancarias y arbitrajes del cierre de operaciones del Banco Central de Uruguay del día hábil anterior al de la apertura de la licitación.

Se deberá establecer en la oferta el precio de los services durante el periodo de vigencia de la garantía del vehículo, discriminado de acuerdo al kilometraje que corresponda a cada service.

Art. 12º) SELECCIÓN DE PROPUESTAS.

La Intendencia de Soriano tendrá en cuenta a los efectos de la selección, las preferencias técnicas, los precios cotizados, los plazos de entrega, la garantía de los bienes ofrecida, así como toda otra característica de los bienes que suscite su preferencia.

La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses aunque no sea la de menor precio, y también rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas sin responsabilidad de ningún tipo. La Intendencia de Soriano se reserva la facultad de adjudicar la totalidad o solo parcialmente la cantidad de bienes objeto de la presente, y en caso de adjudicarse la presente licitación, la misma será a un solo oferente.

El adjudicatario deberá estar inscrito en estado Activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) al momento de la adjudicación.

Art. 13).- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

En caso de alcanzar y/o superar el monto establecido en el TOCAF (cuarenta por ciento del tope de la licitación abreviada), el oferente luego de notificado de la adjudicación dispondrá de diez días (10) hábiles a partir del día siguiente a dicha notificación para depositar la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta será de un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del contrato, cuya devolución podrá solicitarse una vez realizada la entrega total y definitiva del bien licitado.

Vencido el plazo mencionado sin que el adjudicatario efectúe el depósito de la garantía de fiel cumplimiento, la Intendencia podrá decretar la anulación de la adjudicación con respecto al incumplidor y adjudicar la licitación a otro oferente o declararla desierta, sin responsabilidad de clase alguna para la Intendencia de Soriano.-

Al disponerse la devolución de la garantía, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar de acuerdo con las responsabilidades en que pudiere haber incurrido el adjudicatario en la ejecución del contrato.

Art. 14º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.-

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración

manifestando su decisión de retirar la oferta, y la falta de pronunciamiento de esta última, en el término de diez (10) días hábiles perentorios a partir de su presentación.-

Art. 15º) CONTRATO.-

La notificación de la adjudicación correspondiente al adjudicatario, constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este Pliego y normas legales y reglamentarias. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surjan de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

Se establece que la mora se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos acordados o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado, según las normas que regulan esta materia, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

Art. 16º) LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los bienes se determinará claramente en la propuesta. La entrega de los bienes deberá realizarse en el plazo de entrega que haya determinado el adjudicatario en su propuesta. Los bienes licitados se recibirán descargados en la División Talleres de la Intendencia, con sede en la ciudad de Mercedes, por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, la cual será provisoria. La inspección previa a la recepción definitiva de los bienes se realizará dentro de los 15 días siguientes a la entrega de los mismos. Cumplido este plazo, se darán por recibidos en forma definitiva, aunque no mediare inspección de la Intendencia.

Luego de vencido el plazo de entrega, el atraso será sancionado con una astreinte diaria del uno por ciento del monto del contrato.

Excedido en un mes de la fecha de entrega, la Intendencia podrá, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado por el

adjudicatario, declarar rescindido el contrato con la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato en caso de corresponder y/o aplicarse las sanciones que estipula el artículo 64 del TOCAF y sin perjuicio de la multa antes establecida, siendo ambas sumas indivisibles.

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte del bien hasta la División Talleres, con sede en la ciudad de Mercedes. Asimismo, el adjudicatario queda obligado a asegurar los bienes contra todo riesgo hasta la recepción definitiva, contratándose dicho seguro total a favor de la Intendencia de Soriano.

Los bienes se entregarán en condiciones de funcionar (en marcha) y armados en su totalidad, siendo éste un requisito ineludible para proceder a su inspección.

Art. 17º) GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser garantizado por su fabricante por el término de un año como mínimo, a partir de la entrega definitiva. Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario, a su exclusivo costo, al reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en caso de deficiencias graves. Por lo que durante el término de la garantía, serán de cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos, mano de obra, repuestos, insumos, etc, debidos a revisiones, inspecciones y operaciones de mantenimiento que sean exigidos para la validez de la misma. En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la garantía se incrementará, en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tales efectos, se computarán los días transcurridos entre la

reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.-

Los oferentes indicarán claramente cuales son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente a la apertura no se reconocerá ninguna condición que no esté incluida expresamente en la propuesta.

Art. 18º) PRECIO DE ESTE PLIEGO.

Para acceder al presente pliego de condiciones corresponderá ingresar al sitio web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.

El precio del presente Pliego de Condiciones Particulares es de pesos uruguayos mil (\$ 1.000) el que incluye el derecho de trámite, que deberá abonarse en la División Tesorería de la Intendencia de Soriano.-

Se establece que el pago y compra del pliego de condiciones también podrá realizarse a través de depósito o transferencia bancaria a la cuenta de la Intendencia de Soriano, identificada como Cuenta Corriente en pesos uruguayos número 001542907-00022 del Banco de la República Oriental del Uruguay. En estos casos, el comprobante de depósito o transferencia bancaria servirá como medio hábil de prueba para acreditar el pago del pliego de condiciones.